



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS "4 DICIEMBRE-PODER ANDALUZ" Y "ANDALUCÍA Y SU ESTATUTO DE AUTONOMÍA HOY" ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA FUNDACION PUBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

#### REUNIDOS

**De una parte,** D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA Nº 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

Y de otra parte, la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., con CIF G91122069 (en lo sucesivo La Fundación CENTRA) con sede en Coria del Río (Sevilla), en Avenida Blas Infante, s/n, que fue constituida ante el Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, el 26 de Marzo de 2001 inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774 y, en su nombre y representación D. Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente, según poderes otorgados en Sevilla el quince de junio de 2021, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 1521, autorizada el veinticuatro de junio de 2021 por el Notario de Sevilla D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

# **EXPONEN**

- Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el art. 3.2.q de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en el art. 3.j. de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- 2. Que la Fundación CENTRA tiene como fines y funciones estatutarias, la dedicación constante a la actualización profesional a través de cursos y otras actividades, bien directamente o en colaboración con las administraciones públicas y con instituciones públicas o privadas, para lo que se establecerán los oportunos convenios de colaboración. Entre los medios para conseguir sus fines fundacionales, los Estatutos de la Fundación prevén la posibilidad de celebrar convenios con universidades, centros de investigación, instituciones o empresas públicas y

Página 1 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/8	





privadas, que puedan colaborar de cara a la consecución de sus objetivos, tanto dentro como fuera de Andalucía.

- Que la Fundación CENTRA está interesada en la colaboración con la Cátedra 4 de Diciembre-Día de la Bandera Andaluza de la Universidad de Córdoba para realizar las Jornadas denominadas "4 DICIEMBRE-PODER ANDALUZ" Y "ANDALUCÍA Y SU ESTATUTO DE AUTONOMÍA HOY".
- 4. Que la Cátedra 4 de Diciembre-Día de la Bandera Andaluza está en disposición de desarrollar este trabajo sobre la base de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes

# **CLÁUSULAS**

### PRIMERA. - Objeto del convenio.

El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN es la realización, por parte de la Universidad de Córdoba y la Fundación CENTRA de las Jornadas denominadas "4 DICIEMBRE-PODER ANDALUZ" Y "ANDALUCÍA Y SU ESTATUTO DE AUTONOMÍA HOY".

### SEGUNDA. - Aceptación del trabajo.

La Cátedra 4 de Diciembre-Día de la Bandera Andaluza de la Universidad de Córdoba realizará este proyecto de acuerdo con el siguiente Plan de Trabajo:

- Jornadas: "4 Diciembre-Poder Andaluz"

Actividad	Jornadas: "4 Diciembre-Poder Andaluz"
Objetivos	Profundizar en el estudio del empoderamiento de Andalucía en los ámbitos cultural, social, económico y político.
Contenido	- Primera mesa: · La memoria de la primera ola andalucista y su puesta en valor por su segunda generación (Dr. Manuel Ruiz Romero).  · Los Símbolos de Andalucía y su recuperación en la transición democrática (Dra. Eva Cataño García).  · Reto y límites del Andalucismo durante la transición (Dra. Mónica Fernández Amador).  Modera: Manuel Hijano

Página 2 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/8







	- Segunda mesa: · Andalucismo y autogobierno: proceso autonómico por la vía del artículo 151 CE. Bloqueos y desbloqueo (Dr. José Luis de Villar Iglesias).  · Más allá de la vía electoral: el andalucismo como movimiento cultural (Dr. Javier Contreras Becerra).  Modera: Rafael Quirosa - Tercera mesa: Presentación conjunta de los libros de Manuel Hijano ("Andalucía desde Córdoba. Nuevas aportaciones al andalucismo histórico. La revista Córdoba (1916-1917)"), José Luis Villar ("En los orígenes del Partido Andalucista") y Javier García ("Pensar Jondo").  - Modera: Miguel Agudo
Tiempo duración	2-3 diciembre de 2024
Fecha de realización	Fecha de inicio: 2/12/2024
	Fecha de finalización: 3/12/2024
Lugar celebración	Rectorado de la Universidad de Córdoba

# - Jornadas: "Andalucía y su Estatuto de Autonomía hoy"

Actividad	"Andalucía y su Estatuto de Autonomía hoy"
Objetivos	Profundizar en el conocimiento del contenido y desarrollo actual del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como sobre la evolución del Estado Autonómico.
Contenido	- El papel de los Ayuntamientos y las Diputaciones en la Andalucía actual. José María Bellido. Alcalde de Córdoba, Presidente de la FAMP. Presenta Manuel Torralbo, Rector de la Universidad de Córdoba
	- Estado Autonómico, Estado federal y Estado regional: una comparativa entre España, Alemania e Italia. Mesa redonda. Profs. Annaïck Fernández, Juan García Blesa y Ciro Milione. Modera: Prof. Pablo Gallego
	- El Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007. Su valor, sus valores. Prof. Miguel Agudo Zamora. Presenta: Profa. María Dolores Montero

Página 3 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/8





	- La realidad socio-económica de Andalucía hoy. Tristán Pertíñez. Director del Centro de Estudios Andaluces. Presenta Prof. Ciro Milione
	- La descentralización en España a partir de la Constitución de 1978: un balance del Estado Autonómico. Prof. Pablo Lucas Murillo de la Cueva. Presenta: Profa. Annaíck Fernández Legal
	- La modernización de la Administración Pública andaluza. Jose Antonio Nieto. Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública. Presenta: Prof. Miguel Agudo
Tiempo duración	Noviembre 2024
Fecha de realización	Fecha de inicio: 11/11/2024 Fecha de finalización: 27/11/2024
Lugar celebración	Rectorado y Facultad de Derecho y CC EE y EE. Universidad de Córdoba

Los participantes en las Jornadas pueden ser sustituidos, en caso de necesidad, por otros conferenciantes expertos en las materias a tratar.

## TERCERA. - Responsables del proyecto y del seguimiento.

El responsable del desarrollo del proyecto por parte de la Universidad de Córdoba, será el profesor D. Miguel Jesús Agudo Zamora, que, en caso de obligaciones económicas de la Universidad de Córdoba, deberá solicitar el correspondiente documento de *Autorización de gasto/Retención de crédito*.

La interlocutora válida por parte de la la Fundación CENTRA será D.ª. Eva Cataño García

# CUARTA. - Obligaciones de la Universidad.

La Universidad de Córdoba, a través de la Cátedra 4 de Diciembre-Día de la Bandera Andaluza, aportará el personal e infraestructura necesarios.

Las sesiones serán grabadas, creando un valioso recurso para la comunidad universitaria, investigadora y el público en general, facilitando el acceso al contenido y fomentando el estudio y la reflexión sobre la autonomía andaluza y su legado.

La Universidad de Córdoba justificará el gasto de la cantidad aportada por la Empresa mediante Certificación de la Gerencia de la UCO o la aportación de los documentos justificativos del gasto, si así se elige por parte de la Fundación.

Página 4 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso	
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/8	





#### QUINTA. - Obligaciones de la Fundación.

La Fundación CENTRA abonará a la Universidad de Córdoba la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 euros) que hará efectivos con arreglo a las siguientes condiciones:

- \* 1.000 euros en los quince días siguientes a la firma del convenio
- \* 1.000 euros en los quince días siguientes a la finalización de las Jornadas

La cantidad anteriormente expresada se hará efectiva en la cuenta corriente núm. ES16-2100-7435-8322-0008-3052, de Caixabank, a nombre de Universidad de Córdoba, con indicación clara y expresa del título del convenio y el nombre de la persona de la Universidad de Córdoba responsable de la ejecución del mismo.

En el marco de la colaboración para la organización de las jornadas, la Fundación CENTRA asume las siguientes obligaciones: participar activamente en varias sesiones del programa, garantizar la visibilidad de la publicidad relacionada con las jornadas, y ofrecer un espacio para la presentación y difusión de sus publicaciones y actividades actuales. Además, la Fundación CENTRA se encargará de compartir los recursos audiovisuales de las sesiones grabadas y cualquier producción académica derivada de las jornadas, facilitando su acceso a la comunidad universitaria, investigadora y al público en general.

#### SEXTA. - Emisión de informes.

El responsable del proyecto por la Universidad de Córdoba informará regularmente a la Fundación CENTRA de la marcha de los trabajos.

Finalizado el proyecto el responsable del proyecto emitirá un informe final por duplicado (una copia para la Fundación CENTRA y otra para la UCO), estableciendo las conclusiones a que se llegue en el mismo.

# SÉPTIMA. - Duración del Convenio

Este CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

El proyecto objeto del presente CONVENIO podrá interrumpirse por mutuo acuerdo entre las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del período marcado, o por cualquier otra causa.

La Universidad de Córdoba a través del responsable del proyecto emitirá un informe de los resultados obtenidos hasta el momento de la interrupción que compartirá con la Fundación CENTRA y podrá utilizar libremente dichos resultados, siempre que salvaguarde las condiciones estipuladas en las cláusulas octava y novena.

Página 5 de 6

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/8	





#### OCTAVA. - Confidencialidad y publicación de resultados.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del trabajo objeto de este CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, mientras esas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales \ finales, en parte \ en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto.

La otra parte deberá responder en un plazo máximo de 45 días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo \ conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Tanto en publicaciones como en patentes, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo; en estas últimas figurarán en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

### NOVENA. - Derechos sobre patentes (en caso de proyectos de investigación).

En la medida en que los resultados del proyecto sean objeto de patentes, la Universidad de Córdoba tendrá preferencia para depositar las correspondientes patentes, apareciendo como inventores aquellos profesores de la Universidad de Córdoba que hayan participado en los trabajos. No obstante, la Universidad de Córdoba deberá informar previamente de cualquier decisión al respecto.

# DÉCIMA. - Modificación y extinción del Convenio.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

Son causas de extinción del Convenio además de las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las siguientes:

- a) Por denuncia de alguna de las partes con antelación mínima de 1 mes.
- b) La desaparición del objeto del mismo.

Las disposiciones de las cláusulas octava y siguientes subsistirán después de la terminación o rescisión del mismo.

Página 6 de 6

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/8	





#### UNDÉCIMA. -Información sobre la protección de datos de carácter personal

Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente convenio, así como al estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales, y en las disposiciones que los desarrollen.

Las entidades firmantes tendrán la consideración de responsables de tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este acuerdo y en sus anexos, así como de cualquier otro dato personal del que se tenga conocimiento como consecuencia del desarrollo de este. El acceso a los datos por parte de dichas entidades se realizará única y exclusivamente con la finalidad de la correcta gestión de las actividades proyectadas.

Las partes firmantes, adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito a CENTRA, en el teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es, y/o a la UCO en el correo electrónico: proteccion.datos@uco.es.

Cualquier incumplimiento de la normativa anterior será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se pudiera incurrir por tal incumplimiento.

### DUODÉCIMA.- Información pública y obligaciones de transparencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295 de 10.12.2013), la UCO, en relación con este convenio, hará pública la información relativa a las partes firmantes, su objeto, su vigencia, las obligaciones que asumen las partes, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.

## DECIMOTERCERA.- Naturaleza jurídico-administrativa del Convenio y régimen aplicable

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está sujeto a la voluntad de las partes con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho y en general, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación del Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1. de la citada

Página 7 de 6

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	ediante el acceso CIÓN	
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/8	





disposición. Así mismo, al no tener naturaleza de ayuda o subvención, queda excluido del ámbito de aplicación de Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.

DECIMOCUARTA. - Resolución de conflictos derivados de la aplicación del convenio y Jurisdicción competente.

En caso de litigio, las partes acuerdan que cualquier divergencia, discrepancia o controversia que pudiera surgir con la interpretación o ejecución del presente Convenio, que no pueda de forma amistosa, será sometida a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Córdoba, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

### Por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Por la Fundación CENTRA



Manuel Torralbo Rodríguez

Tristán Pertíñez Blasco

Página 8 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/8	